

Proceso : 19001-31-03-005-2019-00070-00-DIVISORIO VENTA DE BIEN COMÚN-EJECUTIVO
Demandante : JOSE LUIS TORNE PÉREZ y Otra
Demandado : JUAN PABLO TORNE PÉREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)

Popayán (Cauca), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

Encontrándose vencido el traslado de la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, en la «EJECUCIÓN» que se adelanta por los demandantes, en contra de su demandado en el proceso «2019-00070-00 DIVISORIO VENTA DE BIEN COMÚN» formulado por JOSE LUIS TORNE PÉREZ y Otra contra JUAN PABLO TORNE PÉREZ, liquidación de la cual se concedió traslado el pasado 10 de noviembre, se debe proceder en la forma indicada por el num. 1º del art. 366 del C. General del Proceso.-

En consecuencia, se

D I S P O N E :

APROBAR la liquidación de costas realizada el 09 de noviembre del 2022, por la secretaría del Juzgado, dentro de la presente Ejecución.-

NOTIFÍQUESE .-

El Juez,

Firmado Por:
Carlos Arturo Manzano Bravo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c007e948a900641f2dbaf199de345f4803c5b036c43324a5b117eb9d8e3ed8b5**

Documento generado en 16/11/2022 02:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 195

Hoy, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

CLAUDIA XIMENA SANCHEZ FRANCO

Secretaria